



22 de febrero del 2019

MEIC alerta a los consumidores sobre retiro voluntario de interruptores de seguridad Eaton 30A y 60A

 La empresa Eaton Electrica SRL identificó 1352 unidades ingresadas en Costa Rica.

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a través de la Dirección de Apoyo al Consumidor (DAC) alerta a los consumidores del retiro voluntario del mercado en interruptores de seguridad Eaton 30A y 60^a. El riesgo presente en el equipo consiste en que los interruptores suministran electricidad cuando la palanca está en la posición off (apagado) lo que expone al operario del interruptor o a cualquier equipo aguas abajo al riesgo de lesiones físicas serias o la muerte

La empresa señala que las unidades ingresadas a Costa Rica fueron 1352 unidades que serán sujetas a las acciones de servicio correspondiente:

Identificación de los productos sujetos al retiro obligatorio

DCG110	DEM362	DH361	ST5262
DCG210	DH161	DH362	ST5321
DCG306	DH162	DH661	ST5322
DCG606	DH261	DH662	ST5361
DCU110	DH262	0L1361	ST5362
DCU210	DH321	0L1362	
DCU306	DH322	STS261	
DCG110	DEM362	DH361	ST5262
DCG210	DH161	DH362	ST5321
DCG306	DH162	DH661	ST5322
DCG606	DH261	DH662	ST5361
DCU110	DH262	0L1361	ST5362
DCU210	DH321	0L1362	
DCU306	DH322	STS261	

La fotografía del producto es la siguiente:





La empresa procederá con lo siguiente:

Sacar el producto Interruptores de seguridad Eaton de 30A y 60A de servicio pesado, revisado y con estado de conformidad del sub inventario de calidad e ingresarlo nuevamente al inventario de bodega, las unidades no conformes que están dentro de la alerta se debe tramitar la devolución del equipo vía CORE o cambiar el Kit

Los consumidores podrán ejercer los derechos propios de la garantía o seguridad, que se ostenta por la adquisición de un bien, o de la prestación de un servicio, apersonándose en la vía respectiva si consideran incumplimiento alguno o detrimento en su salud.

La empresa deberá informar a los consumidores y al público en general el retiro voluntario, sus alcances, el riesgo que representa así como las consecuencias, mediante una publicación o advertencia de retiro de producto, la cual deberá hacerse en un medio de circulación nacional.

Oficina de Relaciones Públicas y Prensa Evelyn Arroyo Santamaría earroyo@meic.go.cr

Tel: 2549-1400, ext. 240